

Panamá, 22 de enero de 2019
MLF-NR-002-2019

Licenciada
Mareliisa Quintero de Stanziola
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores
Ciudad

Ref.: Notificación de Hecho de Importancia
Designación de nuevos miembros de
Junta Directiva.

Respetada Licenciada de Stanziola:

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 4 del Acuerdo No. 3-2008, Texto Único del 31 de marzo de 2008, modificado por el Acuerdo No. 2-2012 del 28 de noviembre de 2012 emitidos por la Superintendencia del Mercado de Valores en relación a eventos que constituyen hechos de importancia, les notificamos que en reunión extraordinaria de Junta de Accionistas celebrada el 10 de enero de 2019, se designó a los nuevos miembros de la Junta Directiva de la sociedad Multileasing Financiero, S.A., quedando conformada así:

1	Santiago Ernesto Duque Zerr	Director - Presidente
2	Hans Kupfer	Director - Secretario
3	Rafael Sánchez Garrós	Director - Tesorero
4	Delia Chin	Directora

Con esta nueva conformación de la Junta Directiva se cumple con el Decreto Ejecutivo No. 241-A de 11 de julio de 2018 que reglamenta la Ley 56 que dispone las etapas para la designación gradual de mujeres en las juntas directivas de las entidades reguladas hasta llegar a un 30% en julio de 2020.

.../... 

Superintendencia del Mercado de Valores

MLF-NR-002-2019

22 de enero de 2019

Página 2

Adjuntamos a esta notificación Escritura Pública en donde se protocoliza el extracto de Acta de Reunión Extraordinaria de Junta de Accionistas de la sociedad denominada **MULTILEASING FINANCIERO, S.A.**

Sin otro particular por el momento, se suscribe de usted.

Atentamente,


Marina L. Espinosa A.

Subgerente de Normas Regulatorias



ME/gid

Adjunto: lo indicado.

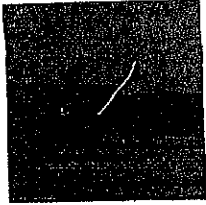
C.C.: Bolsa de Valores de Panamá, S.A.



244172019 (O)

01/11/2019 02:49:07 p.m.

Registro Público de Panamá



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ

IA UNDÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Licda. Melissa del C. Sossa Luciani

NOTARIA PÚBLICA UNDÉCIMA

TELÉFONOS: 395-3382
395-3388

R.H. CARIOCA, P.B., VÍA BRASIL, FRENTE AL IDAAN

COPIA

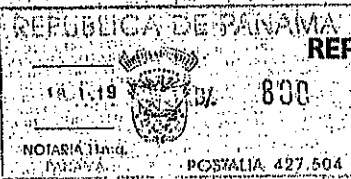
ESCRITURA No. 195 DE 17 DE ENERO DE 20 19

POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA EXTRACTO DE ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA MULTILEASING FINANCIERO, S.A.

Derechos de Registro	
Derechos de Calificación	
Total a Pagar	65.-

Alternación de Turno	300.-
----------------------	-------

MULTIBANK INC.
JUAN PORTUGAL
9-192-408



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CIENTO NOVENTA Y CINCO-----

(195)

POR LA CUAL SE PROTOCOLIZA EXTRACTO DE ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA MULTILEASING FINANCIERO, S.A.-----

-----Panamá, 17 de Enero de 2019.-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los diecisiete (17) días del mes de enero de dos mil diecinueve (2019), ante mí, **MELISSA DEL CARMEN SOSSA LUCIANI NOTARIA PÚBLICA DE LA NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ**, portadora de la cédula de identidad personal número ochocientos noventa y nueve - trescientos cinco (8-499-305), compareció personalmente **LUIS ALBERTO JARAMILLO CEDEÑO**, varón, mayor de edad, panameño, casado, abogado, con cédula de identidad personal número seis- setecientos uno- quinientos noventa y cinco (6-701-595), vecino de esta ciudad, actuando en nombre y representación de **MULTILEASING FINANCIERO, S.A.**, sociedad inscrita a la Ficha seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y nueve (661459), Documento un millón quinientos setenta y cinco mil diez (1575010) de la Sección Mercantil del Registro Público, debidamente facultado para este acto y quien me presento para su protocolización y al efecto agrego al protocolo junto con esta escritura pública Extracto de Acta de una Reunión Extraordinaria de Junta de Accionistas, de fecha diez (10) de enero de dos mil diecinueve (2019).-----

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que sean necesarias.-----

El Notario deja constancia de que esta escritura ha sido confeccionada con base a Minuta elaborada y firmada por el Licenciado Benjamín Martínez, abogado en ejercicio, portador de la cédula de identidad personal número ocho - ochocientos veinticinco - mil ochocientos ochenta y uno (8-825-1881), Idoneidad número quince mil trescientos veinte (15,320).-----

ADVERTI a los comparecientes que copia de esta Escritura Pública deberá ser presentada al Registro para su debida inscripción y leído como le fue esta escritura a los comparecientes en presencia de los testigos instrumentales **JORGE EDUARDO JARAMILLO**, con cédula de identidad personal número cuatro- doscientos veintiocho- cinco (4-228-5) y **ROBERTO DELGADO**, con cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos veintinueve-ochocientos veinticinco (8-429-825), ambos mayores

de edad, panameños, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman todos juntos para constancia, por ante mí el Notario, de lo cual doy fe.-----

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CIENTO NOVENTA Y CINCO-----

(195)-----

**(FDO) LUIS ALBERTO JARAMILLO CEDEÑO- JORGE EDUARDO JARAMILLO-
ROBERTO DELGADO- MELISSA DEL CARMEN SOSSA LUCIANI NOTARIA PÚBLICA DE
LA NOTARIA UNDÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ.**-----

-----**EXTRACTO DE ACTA DE UNA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE JUNTA DE
-- ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD DENOMINADA MULTILEASING FINANCIERO, S.A.--**

El Suscrito, Secretario de **MULTILEASING FINANCIERO, S.A.**, por este medio **CERTIFICA** lo siguiente:-----

Uno (1). Que a los diez (10) días del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019), se celebró una reunión extraordinaria de Junta de Accionistas de la sociedad **MULTILEASING FINANCIERO, S.A.**

Dos (2). Que se encontraban presentes o representados los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas y en circulación con derecho a voto, quienes renunciaron al derecho de convocatoria previa, constituyéndose así, el quorum reglamentario para dar inicio a la sesión.-----

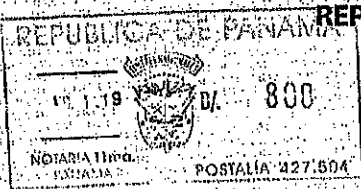
Tres (3). Presidió la reunión el señor **RAFAEL SÁNCHEZ GARRÓS**, en ausencia del titular y actuó como Secretario, el señor **ISAAC A. BTESH**, titular del cargo.-----

Cuatro (4). Que en dicha reunión se aprobó por unanimidad la siguiente resolución:-----

RESUÉLVESE, ADEMÁS, revocar como en efecto se revoca, los poderes otorgados e inscritos en el Registro Público a favor de las siguientes personas:-----

- **ERIC ALBERTO CALDERÓN GONZÁLEZ**, con cédula de identidad personal número tresnoventa y cuatro- seiscientos ochenta (3-94-680) y **ENRIQUE RODRÍGUEZ GADEA**, con cédula personal número E- ocho- cuarenta y seis mil ciento treinta y cuatro (E-8-46134), según consta inscrito a la Ficha número seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y nueve (661459), Documento número dos millones setenta y cuatro mil cuatrocientos treinta y cinco (2074435), de la Sección de Personas del Registro Público.-----

- **YHATZEL WALKIRIA SAMANIEGO WONG**, con cédula de identidad personal número ocho-



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

cuatrocientos veintiocho- novecientos cuarenta y cinco (8-428-945), e **LONKA LORENA GALLARDO SOSA DE HARRIS**, con cédula de identidad personal número ocho- doscientos veintisiete- noventa y ocho (8-227-98), según consta inscrito en el Registro Público bajo la Entrada número quinientos cincuenta y siete mil seiscientos veintinueve/ dos mil quince (557629/2015), Ficha o Folio (Mercantil) número seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos cincuenta y nueve (661459) y Asiento Electrónico número dos (2).-----

RESUÉLVESE, ADEMÁS, nombrar como en efecto se nombra a las siguientes personas, como apoderados de **MULTILEASING FINANCIERO, S.A.**, quienes quedan facultados para actuar de acuerdo a la forma, límites y facultades que se señalan a continuación:-----

a. Tipo de Apoderados:-----

Apoderados con Firmas A:-----

- **ERIC ALBERTO CALDERÓN GONZÁLEZ**, con cédula de identidad personal número tres- noventa y cuatro- seiscientos ochenta (3-94-680).-----
- **MERCEDES ELÍAS**, con cédula de identidad personal número N- dieciocho- seiscientos treinta y nueve (N-18-639).-----
- **YHATZEL WALKIRIA SAMANIEGO WONG**, con cédula de identidad personal número ocho- cuatrocientos veintiocho- novecientos cuarenta y cinco (8-428-945).-----
- **MARÍA GABRIELA TAYLOR**, con cédula de identidad personal número ocho- doscientos ochenta- trescientos ochenta y nueve (8-280-389).-----

Apoderados con Firmas B:-----

- **DIEGO LAURENCENA**, con cédula de identidad personal número N- diecinueve- trescientos cincuenta y ocho (N-19-358).-----
- **ROSANA IRIGOYEN**, con cédula de identidad personal número N- diecinueve- trescientos setenta y tres (N-19-373).-----
- **ISIS SANTAMARÍA**, con cédula de identidad personal número ocho- setecientos diecinueve- mil novecientos treinta y nueve (8-719-1939).-----
- **JOSÉ EDWARD RAMOS**, con cédula de identidad personal número ocho- setecientos veintinueve- setecientos seis (8-729-706).-----

b. Facultades y Condiciones de Firma:-----

Los Apoderados con Firma A actuando de forma conjunta cualesquiera de ellos con cualquier

Nº 265747

Apoderado con Firma B, hasta un límite de **DIEZ MILLONES DE DÓLARES (US\$10,000,000.00)**, quedan facultados para: -----

(i) Firmar contratos privados, Escrituras Públicas y todos los documentos necesarios para la gestión y celebración de Contratos de Arrendamiento Financiero de Bienes Muebles e Inmuebles, celebrados con personas naturales y jurídicas, así como tramitar traspasos, cancelaciones, cobros y recuperación ya sea judicial o extrajudicialmente, de dichos bienes o créditos -----

(ii) Celebrar contratos de arrendamiento financiero con garantía hipotecaria de bienes muebles e inmuebles, así como para liberar dichos gravámenes, firmando para ello la documentación respectiva, ya sea ésta pública o privada. -----

Los apoderados aquí nombrados, deberán hacer cumplir o verificar que se han cumplido previamente los procedimientos y niveles de aprobación para las respectivas operaciones antes de la formalización y firma de los correspondientes documentos. -----

RESUÉLVESE, ADEMÁS, aceptar la renuncia de los señores Alberto S. Btesh e Isaac A. Btesh a sus cargos de Director -Presidente y Director - Secretario, respectivamente. -----

RESUÉLVESE, ADEMÁS, elegir a los señores Santiago Ernesto Duque Zerr como Director - Presidente, Hans Hupfer como Director - Secretario y Delia Chin como Directora de la sociedad. -----

RESUÉLVESE, ADEMÁS, que como consecuencia de las resoluciones anteriores, los Directores y Dignatarios de la sociedad quedarán así: -----

SANTIAGO ERNESTO DUQUE ZERR ----- Director-Presidente -----

HANS KUPFER ----- Director-Secretario -----

RAFAEL SÁNCHEZ GARRÓS ----- Director-Tesorero -----

DELIA CHIN ----- Directora -----

Todos con dirección en Vía España, Edificio Prosperidad, de la ciudad de Panamá, República de Panamá. -----

RESUÉLVESE, ADEMÁS, autorizar como en efecto se autoriza al Licenciado Luis Alberto Jaramillo Cedeno, con cédula de identidad personal número seis- setecientos uno- quinientos noventa y cinco (6-701-595) para que comparezca ante Notario a efectos de protocolizar e inscribir tantos extractos de la presente acta, como fueren necesarios, en lo concerniente a las revocatorias y los poderes conferidos en la forma, facultades y con los límites de cuantía aprobados en este acto. -----

EN FE DE LO CUAL, expido la presente certificación a los diez (10) días del mes de enero del año dos

REPUBLICA DE PANAMA REPUBLICA DE PANAMA

PAPEL NOTARIAL

19
NOTARIA 1106
PANAMA POSTALIA: 427.504



NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

17 de Enero

mil diecinueve (2019).

ISAAC A. BTESH- Secretario

CONCUERDA CON SU ORIGINAL ESTA COPIA QUE EXPIDO, FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE PANAMÁ, REPUBLICA DE PANAMÁ A LOS DIECISIETE (17) DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL DOS MIL DIECINUEVE (2019).



Licda. MELISSA DEL C. SOSSA LUCIANI

NOTARIA PÚBLICA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Nº 265746